



## RESOLUCION DE ALCALDIA No.095-2012-A-MDP

Pocollay, 28 de Marzo de 2012.

### VISTO:

La Solicitud de fecha 12 de Marzo del 2012, presentado por los pretendientes **Don: GENIX SANCHEZ MACEDO y Doña: KARLA URSULA EYZAGUIRRE EYZAGUIRRE**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo, de fecha 15 de Marzo del 2012, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: GENIX SANCHEZ MACEDO y Doña: KARLA URSULA EYZAGUIRRE EYZAGUIRRE**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 31 de Marzo del 2012, a las 18:30 horas, conforme al Expediente de fecha 12 de Marzo del 2012, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

### COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



LAAC/ECC.  
C.c.  
R.Civil  
GAJ.  
GDS.  
Arch.